



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

PLAN DE CONCILIACIÓN

Departamento de Estadística e Investigación Operativa

(aprobado en Consejo de Departamento de 19 de marzo de 2021)

La plena conciliación de las actividades laborales y familiares es uno de los retos que tiene planteada la sociedad actual. La *Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras*, en la EXPOSICIÓN DE MOTIVOS indica:

“La necesidad de conciliación del trabajo y la familia ha sido ya planteada a nivel internacional y comunitario como una condición vinculada de forma inequívoca a la nueva realidad social. Ello plantea una compleja y difícil problemática que debe abordarse, no sólo con importantes reformas legislativas, como la presente, sino con la necesidad de promover adicionalmente servicios de atención a las personas, en un marco más amplio de política de familia.”

En esta línea, el **Departamento de Estadística e Investigación Operativa** de la **Universidad de Granada** tiene el firme compromiso de promover criterios de conciliación de la vida familiar y laboral del Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y estudiantado del departamento. La compatibilización entre estos dos ámbitos fundamentales constituye una necesidad básica que debe garantizarse y que permitirá un ejercicio óptimo de las labores docentes, investigadoras y de gestión. A este respecto, el Departamento de Estadística e Investigación Operativa ha elaborado el **Plan de Conciliación** que se recoge en el presente documento.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Como norma general, el **Plan de Conciliación** tiene como principio de actuación alcanzar el equilibrio exigible entre la vida laboral y familiar del PDI, PAS y estudiantado del departamento, tomando las medidas necesarias para favorecer la conciliación entre la vida laboral-académica y personal con la capacidad de actuación que permite el ámbito departamental. Medidas que se concretan en la siguiente relación de buenas prácticas:

- *Analizar la situación del Departamento de Estadística e Investigación Operativa en materia de conciliación tras la aprobación del presente plan y establecer una revisión periódica de la misma.*
- *Atender y dar soluciones a todas las cuestiones que aparezcan relacionadas con la conciliación de las actividades laborales y familiares.*
- *Proporcionar criterios de conciliación en la elaboración del Plan de Ordenación Docente (POD) del Departamento, a los que el profesorado con hijos menores o personas dependientes a su cargo, podrán solicitar acogerse por motivos de conciliación familiar, justificando las circunstancias que dan lugar a dicha solicitud.*
- *Establecer un horario de inicio y una hora aproximada de finalización en las sesiones de Junta de Dirección y Consejo de Departamento que sean compatibles con la atención a menores, siempre dentro de la franja horaria habitual de los centros de educación infantil y de primaria.*
- *Las reuniones de las comisiones del Departamento se fijarán en un tramo horario compatible con la atención a menores y, en aquellos casos en los que alguno de sus miembros tenga a su cargo personas que requieran atención especial, las reuniones de las comisiones se establecerán, a petición del interesado, en horario compatible con su atención.*



UNIVERSIDAD DE GRANADA

- *Adecuar la programación de días y horarios para las actividades de investigación (seminarios, conferencias, etc.) a las necesidades familiares de las personas implicadas.*
- *Potenciar la utilización de las nuevas tecnologías para aquellas actividades que lo permitan (virtualización de asignaturas, uso de tutorías electrónicas, reuniones por video conferencia, etc.), flexibilizando la presencia física del profesorado en el Departamento.*
- *La elección de asignaturas se realizará de modo no presencial utilizando medios electrónicos*
- *Facilitar la sustitución de cualquier miembro del Departamento obligado a ausentarse ante una situación de emergencia familiar.*
- *El Departamento colaborará en las iniciativas desarrolladas por esta Universidad que faciliten la conciliación entre trabajo y familia.*



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

CONTRATO-PROGRAMA 2020-2021

Departamento de Estadística e Investigación Operativa

CONCILIACIÓN

Criterios de Conciliación en la elaboración del POD

El *Departamento de Estadística e Investigación Operativa* de la *Universidad de Granada* muestra una actitud sensible con las necesidades de cada uno de sus miembros, en cuanto a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, procurando una ordenación docente que permita el normal desarrollo de todas las actividades docentes que tiene encomendadas sin menoscabo de las familiares y personales.

En esta línea, para la elaboración del próximo Plan de Ordenación Docente (POD) del Departamento, se han establecido una serie de *criterios de conciliación* (aprobados en Consejo de Departamento de 19 de marzo de 2021) a los que cada docente con menores o



personas dependientes a su cargo, **podrá solicitar** al Consejo del Departamento acogerse por motivos de conciliación familiar, justificando las circunstancias que dan lugar a dicha solicitud. Concretamente:

- ✚ Obtener una reducción de su carga docente.
- ✚ No participar en el plan de sustituciones del Departamento.
- ✚ Tener una carga lectiva en cada semestre que no supere los 2/3 de la carga lectiva anual.
- ✚ Limitar el número máximo de asignaturas diferentes en su carga lectiva anual (Para facilitar la consecución de este objetivo, se utilizarán criterios que restrinjan la elección parcial de asignaturas por otros docentes, tal y como se apruebe en los criterios para favorecer la calidad de la docencia en la elaboración del POD).
- ✚ Limitar el número máximo de horas de clase en un solo día.
- ✚ Tener una jornada lectiva que entre la primera y la última clase no abarque más de ocho horas.